

Secretaría de Gobernación

Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil

Auditoría de Desempeño: 16-0-04100-07-0015

Auditoría Núm.: 15-GB

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar las acciones de la Coordinación Nacional de Protección Civil para garantizar el correcto funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Civil mediante la supervisión y la coordinación de acciones de protección civil que realicen los tres órdenes de gobierno, a fin de salvaguardar a la población, sus bienes y entorno ante fenómenos perturbadores.

Alcance

La revisión comprendió la evaluación de los resultados obtenidos en 2016 por la SEGOB, en el cumplimiento de los objetivos y metas de la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) para que el Consejo Nacional de Protección Civil sesionara por lo menos una vez al año, a fin de coordinar a las instancias que lo integran en la suscripción de los convenios en materia de protección civil y gestión de riesgos, prevención y atención de emergencias y desastres; supervisar que se realizará y actualizará el Atlas Nacional de Riesgos y los Atlas de Riesgos de las entidades federativas, municipios y delegaciones; emitir y publicar las declaratorias de emergencia y desastre natural para alertar a la población; operar redes de detección, monitoreo, pronóstico y sistemas de alertamiento; promover la actualización de los programas de protección civil en los tres órdenes de gobierno; realizar acciones para intercambiar con otros países y con organismos internacionales conocimientos, experiencias y cooperación técnica y científica para fortalecer la protección civil; difundir entre las autoridades, los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) y la población información para promover la cultura de la autoprotección, la identificación de riesgos y la ocurrencia de fenómenos perturbadores; gestionar ante las autoridades correspondientes, la incorporación y ampliación de contenidos de protección civil en el sistema educativo nacional; promover y apoyar la capacitación de los profesionales, especialistas y técnicos mexicanos en materia de protección civil; actualizar y verificar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas existentes en la materia; la rendición de cuentas; la aplicación de los recursos financieros aprobados al programa presupuestario N001; la evaluación del Sistema de Evaluación del Desempeño, y el control interno.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar

los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre el cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario N001 “Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil”.

Antecedentes

En el artículo 1, de la Ley General de Protección Civil, se señala el objeto de establecer las bases de coordinación entre los tres órdenes de gobierno en materia de protección civil y se define a la protección civil como la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del SINAPROC, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que, de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente.

De acuerdo con esa ley, el objetivo del SINAPROC es proteger a la persona, a la sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo, provocada por fenómenos naturales o antropogénicos, mediante la gestión integral de riesgos y el fomento de la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento en la población.

El SINAPROC se encuentra integrado por todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; por los sistemas de protección civil de las entidades federativas, sus municipios y demarcaciones de la Ciudad de México; por los grupos voluntarios, vecinales y organizaciones de la sociedad civil; los cuerpos de bomberos, así como por los representantes de los sectores privado y social; los medios de comunicación, y los centros de investigación, educación y desarrollo tecnológico.

La coordinación ejecutiva del SINAPROC recae en la Secretaría de Gobernación (SEGOB) por conducto de la CNPC, la cual tiene la atribución de garantizar el correcto funcionamiento del sistema nacional por medio de la supervisión y la coordinación de acciones de protección civil que realicen los tres órdenes de gobierno, mediante la adecuada gestión integral de los riesgos, incorporando la participación activa y comprometida de la sociedad, tanto en lo individual como en lo colectivo. Para apoyar a la CNPC se encuentran las direcciones generales de Protección Civil; para la Gestión de Riesgos; de Vinculación, Innovación, y Normatividad en Materia de Protección Civil, y el Centro Nacional de Prevención de Desastres, de la SEGOB.

En el diagnóstico del PND 2013-2018 se reconoce que los fenómenos naturales representan pérdidas humanas y materiales con un alto costo social y económico para el país, y corresponde al SINAPROC salvaguardar a la población, sus bienes y su entorno ante un desastre natural o humano, toda vez que las condiciones de sismicidad del territorio, el “impacto” de los fenómenos de origen humano, la modificación en la distribución de los patrones meteorológicos, el establecimiento de asentamientos humanos en zonas de riesgos y el incorrecto ordenamiento territorial, son algunas de las causas que amenazan la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos. En el Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018 se señala que en la realización de acciones de prevención y atención de desastres naturales no se ha involucrado a la sociedad

civil y a los miembros del SINAPROC; además, no se tienen definidas las capacidades o conocimientos con los que cuenta la población en general para responder preventivamente ante los agentes perturbadores. Por ello, se reconoce la necesidad de contar con programas permanentes que impulsen una cultura de protección civil, así como de prevención y autoprotección en todos los sectores de la población, e implementar campañas de difusión y comunicación social a nivel regional, local y comunitario, para que la población identifique oportunamente condiciones de riesgo.

En el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 se indicó que una de cada tres personas vive en zonas de peligro sísmico y la mitad de la población está vulnerable ante actividades volcánicas, por lo que es necesario instrumentar un SINAPROC capaz de responder de manera oportuna a los riesgos y efectos de fenómenos perturbadores, toda vez que carece de la infraestructura suficiente y de capacidades institucionales, fondos y ordenamientos jurídicos para responder con la eficacia requerida.

De acuerdo con la Ley General de Protección Civil un evento de desastre tiene cuatro etapas: 1) previsión del riesgo, en la que se identifican los peligros y amenazas a los que estamos expuestos, así como los riesgos; 2) prevención, consiste en diseñar acciones y programas para reducir y mitigar el impacto de los desastres antes de que éstos ocurran; 3) atención de emergencias, son las acciones que deben ejecutarse para minimizar la pérdida de vidas humanas, sus bienes y la planta productiva, y 4) reconstrucción, que incluye las acciones orientadas a la rehabilitación de la infraestructura y el restablecimiento de los servicios.

En el PEF 2016 se señala que ante las condiciones y riesgos que se presentan en nuestro país, ocasionados por la situación geográfica del territorio nacional, su orografía, la distribución y características de los asentamientos humanos, los factores climáticos, y demás riesgos ocasionados por el propio ser humano, México se ubica como un país vulnerable y que requiere contar con un SINAPROC capaz de responder oportunamente en la protección de su población, privilegiando las acciones preventivas ante desastres.

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario N001 "Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil", el problema público por atender se refiere a que la población expuesta a una emergencia o desastre no ha recibido información preventiva de autocuidado y autoprotección.

Para atender esa problemática, en el PEF 2016 se autorizó la inclusión del programa presupuestario N001 "Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil", con un presupuesto de 206,661.9 miles de pesos, con objeto de coordinar el Sistema Nacional de Protección Civil para prever, prevenir y auxiliar a la población que está expuesta a una emergencia o desastre, a fin de salvaguardar a la población, sus bienes y entorno ante fenómenos perturbadores.

Resultados

1. Realización Y Actualización Del Atlas Nacional De Riesgos

En 2016, la CNPC, conforme a su planeación anual, supervisó que 5 (15.6%) de las 32 entidades federativas y 327 (13.3%) de los 2,458 municipios del país actualizaron su atlas de riesgos municipal; asimismo, se comprobó que la información generada por la actualización de los atlas estatales, la elaboración de los atlas municipales y delegacionales, los procesos

de gestión de información sobre peligros y sistemas expuestos, los sistemas de consulta que conforman el Atlas, y los sistemas informáticos que lo integran, generando visores de consulta de mapas de peligro, de eventos históricos, de indicadores de peligro, exposición y vulnerabilidad, son procesos que permiten mantener actualizada la información del Atlas Nacional de Riesgos.

En ese año, la coordinación realizó 6 reuniones de trabajo previstas con el estado de Morelos y los municipios de Atizapán de Zaragoza, Saltillo, Tulancingo, Tuxtla Gutiérrez y Zacatlán para recopilar información sobre peligros, riesgos y vulnerabilidad, las cuales se sumaron a las 12 reuniones efectuadas en 2015 lo cual permitió cumplir la meta de 18 acciones de coordinación entre el CENAPRED y las entidades federativas y con ellos comprobar que el Atlas Nacional de Riesgos funcionó como herramienta útil para el desarrollo y el ordenamiento del territorio.

En ese año, la CNPC, comunicó a la Dirección de Análisis y Gestión de Riesgos del CENAPRED del procesamiento e integración de los 12 escenarios previstos correspondientes a precipitación promedio, temperatura máxima, temperatura mínima y temperatura promedio, los cuales tienen el objetivo de disponer de mapas y datos de nuestro país, que contienen información de distintas variables climáticas que son necesarias para una gran diversidad de usuarios, destacando la de modelar la distribución de la biodiversidad, así como para manejar o adecuar el impacto de un posible cambio climático sobre ella, a fin de que los tomadores de decisiones cuenten con elementos cuantitativos para hacer propuestas que contribuyan a diseñar políticas para reducir la vulnerabilidad y aumentar la capacidad de adaptación ante el cambio climático en diferentes sectores y regiones.

2. Visitas De Verificación Para El Cumplimiento De Las NOMS

La CNPC, en 2016, realizó 14 (23.3%) de las 60 certificaciones de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) programadas en materia de protección civil, por lo que no fue cumplió la meta de realizar las 60 certificaciones para el debido cumplimiento de las NOM en materia de protección civil.

Asimismo, la dependencia realizó 254 visitas de inspección a entidades y organismos públicos, que representaron el 96.9% de las 262 visitas programadas, a fin de valorar el cumplimiento de los requisitos de la NOM 003-SEGOB Señales y avisos para protección civil.

La CNPC, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a sus áreas responsables a elaborar un programa de trabajo que permita emitir las certificaciones sobre el cumplimiento de los requisitos de las NOM en materia de protección civil, con lo que se atiende la recomendación al desempeño.

3. Sesiones Del Consejo Nacional De Protección Civil Para La Coordinación Del Sinaproc

El Consejo Nacional de Protección Civil, en 2016, sesionó conforme a lo previsto en la Ley General de Protección Civil, en la reunión se acordó impulsar de manera coordinada la creación de planes de protección escolar, el servicio profesional de carrera del personal de protección civil, esquemas de identificación y certificación, así como de una placa única vehicular para las unidades adscritas al sistema, y modificaciones de ley que den mayores facultades al Gobierno Federal en materia de prevención. Asimismo, se refrendó la responsabilidad de los gobiernos estatales y la Federación de salvaguardar la integridad física

y patrimonial de los mexicanos ante situaciones de emergencia provocadas por fenómenos naturales, y reforzar la cultura de la protección civil.

4. Suscripción De Convenios De Coordinación

En 2016, la CNPC suscribió 16 convenios de coordinación con el Centro Nacional de Prevención de Desastres, y con la participación de otros organismos en materia de protección civil y gestión de riesgos, cantidad superior en 33.3% a la meta establecida de firmar 12 convenios. El objetivo de esos convenios fue garantizar la coordinación con diversas instancias para poner en marcha aquéllas acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, a fin de facilitar la realización de actividades dirigidas a la definición de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados para combatir las causas estructurales de los desastres y fortalecer las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.

Asimismo, para 2016, continuaban vigentes 64 convenios suscritos con las entidades federativas, con el propósito de que, ante la ocurrencia de un desastre natural, éstas puedan acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN).

5. Emisión Y Publicación De Declaratorias De Emergencia Y Desastre

En 2016, la CNPC, conforme a su Programa Anual de Trabajo, emitió 82 boletines para dar a conocer en 27 estados (84.4%) del país, las emergencias derivadas de la presencia de heladas, nevadas, vientos fuertes, lluvias, tornados, inundaciones, movimientos de laderas, huracanes, tormentas tropicales, erupción volcánica y granizada. También, emitió 18 declaratorias de desastre en 13 (40.6%) de las 32 entidades federativas afectadas por lluvia severa, movimientos de laderas, inundaciones, Huracán Newton, tormentas tropicales y granizada severa.

Como resultado de la emisión de esa información a los gobiernos estatales y a la población, los reportes de la CNPC mostraron que se logró disminuir la afectación a la población por la presencia de fenómenos perturbadores de 1,428.0 miles de habitantes, que representaron el 1.3% de los 106,021.8 miles de personas de esos estados.

6. Operación De Redes De Detección, Monitoreo, Pronóstico Y Sistemas De Alertamiento

La CNPC, en 2016, dispuso de 9 sistemas de alerta temprana y redes de monitoreo para algún tipo de fenómeno perturbador predecible integrados al Sistema Nacional de Alerta, de los cuales 2 (22.2%), fueron sísmicos; 2 (22.2%), volcánicos; 1 (11.1%), ciclón tropical; 1 (11.1%), fenómenos hidrometeorológicos; 1 (11.1%), tsunamis; 1 (11.1%), clima espacial, y 1 (11.1%), incendios forestales. El resultado obtenido fue superior en 200.0% a la meta de tres sistemas previstos. También dispuso de 10 redes de monitoreo operantes: alerta sísmica, clima espacial, incendios, laboratorio, meteorológico, Popocatépetl, SIACT-CT, sismológico, tsunamis y volcán de Colima.

Respecto de la consolidación del Sistema Nacional de Alerta como herramienta gestora de la información del SINAPROC, conforme a lo previsto, se emitieron y difundieron entre autoridades estatales y municipales 2,014 boletines de tiempo severo y 424 boletines de alerta hidrometeorológica emitidos por el Sistema de Alerta Temprana para Ciclones Tropicales. Asimismo, se divulgaron 6 boletines de alerta/notificación por fuente radiactiva extraviada; 80 boletines de simulacro o informativos de alertamiento por evento de tsunami; 2,894 avisos meteorológicos emitidos por la CONAGUA; 994 monitoreos generales a las unidades estatales de protección civil realizados por el Centro Nacional de Comunicación y Operación; 96 oficios de alertamiento por fenómenos meteorológicos, y 1,125 reportes de información por fenómenos meteorológicos y sus efectos en puertos.

Además, con las reuniones del subgrupo Técnico de Meteorología como parte del grupo Interinstitucional de Ciclones Tropicales realizadas en 2016, se cumplió la meta de que 5 dependencias realizaran algún tipo de alerta y monitoreo sobre algún fenómeno y que dicha información se compartió con los integrantes del SINAPROC.

7. Promoción De Los Programas De Protección Civil

En 2016, la CNPC, conforme a su planeación anual, promovió el establecimiento de programas internos de protección civil, mediante la difusión en 8 (25.0%) de las 32 entidades federativas de la “Guía para la Elaboración de Planes y Programas de Protección Civil”, la cual fue desarrollada por la Dirección General de Protección Civil, por medio de 8 talleres con el objetivo de que los participantes sean capaces de identificar los elementos que integran los programas de protección civil y los planes de contingencias, y llevó a cabo las 8 acciones programadas para evaluar los avances en las actividades de promoción para la actualización de los programas de protección civil.

8. Intercambio De Experiencias Y Cooperación Técnica Y Científica

En 2016, la CNPC intercambió con otros países y con organismos internacionales, conocimientos, experiencias y cooperación técnica y científica para fortalecer la protección civil mediante la incorporación de los avances en la materia, lo cual permitirá a nuestro país aumentar los conocimientos y experiencias en temas como: reducción de riesgos de desastres, cambio climático, huracanes, gestión en protección contra incendios forestales, evaluación de construcciones, evaluación rápida post-desastres de la seguridad estructural en edificaciones, capacidades locales y resiliencia, criterios sísmicos en estructura de puentes, tsunamis, observatorios vulcanológicos; asimismo, los organismos nacionales en la materia fortalecieron la cooperación técnica y científica con organismos internacionales como la Asociación de Estados del Caribe; la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños; la Federación internacional de la Cruz Roja; el Grupo Consultivo del Fondo Mundial para la reducción de los Desastres y recuperación (GFDRR); la Agencia Federal para el Manejo de desastres (FEMA); la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID); la Oficina de los Estados Unidos para Asistencia de Desastres en el Extranjero (OFDA), y la organización World Visión México.

Se identificó que las actividades de intercambio de experiencias se atienden con base en solicitudes de visitas de cortesía por parte de instituciones y/o delegaciones de representantes oficiales de países requirentes previa solicitud de las instancias interesadas, y la cooperación científica, intercambio de experiencias, conocimiento y mejores prácticas con

lo que atiende a factores tales como: disponibilidad de recursos humanos y financieros, así como el que medie una invitación o interés de parte de la contraparte internacional, por lo que no es posible definir un indicador con su respectiva meta.

9. Difusión De Información De Protección Civil

La CNPC, en 2016, conforme a su Programa Anual de Trabajo, logró que 63 de los 189 integrantes previstos del SINAPROC recibieron información que les permitió generar acciones preventivas y de respuesta, a efecto de que los 2,337.6 miles de habitantes previstos que viven en zonas de riesgo grave recibieran información de autocuidado y autoprotección mediante una campaña permanente de información y conocimientos para personas que viven en zonas de riesgo grave.

10. Cultura De La Protección Civil

En 2016, la CNCP, por medio del CENAPRED, conforme a lo señalado en la Ley General de Protección Civil, realizó las gestiones ante las autoridades educativas correspondientes para que en los libros de preescolar, primaria, secundaria y telesecundaria se incluyeran textos relacionados con la protección civil con un enfoque de Gestión Integral de Riesgos en el Sistema Educativo Nacional.

11. Capacitación En Materia De Protección Civil

La CNCP, en 2016, realizó 39 cursos de capacitación, a fin de que los asistentes cuenten con las habilidades necesarias para enfrentar una emergencia, cantidad superior en 143.8% a la meta de 16 cursos, instruyendo a 4,159 personas de la Policía Federal; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Comisión Nacional del Agua; Comisión Nacional de Seguridad; Universidad Nacional Autónoma de México; Instituto Politécnico Nacional; Universidad Autónoma Metropolitana; y los estados de Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán, Oaxaca, Puebla y Veracruz.

12. Rendición De Cuentas

La CNCP no reportó en la Cuenta Pública de 2016 la información para evaluar y dar seguimiento al objetivo del programa presupuestario N001 "Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil", relativo a que la población expuesta a una emergencia o desastre conozca y reciba información preventiva de autocuidado y autoprotección y de salvaguardar a la población, sus bienes y entorno ante fenómenos perturbadores.

Además, la dependencia no incorporó la información para evaluar y dar seguimiento al cumplimiento de sus objetivos, así como de su mandato señalado en el PEF y en la atención del problema público para el cual fue autorizado el programa presupuestario N001.

La CNPC, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que, en los siguientes ejercicios fiscales, se incluya en la Cuenta Pública la información que permita evaluar y dar seguimiento al cumplimiento de sus objetivos, con lo que se atiende la recomendación al desempeño.

13. Aplicación De Los Recursos Asignados Para La Operación Del Programa N001

En 2016, la CNPC en el programa presupuestario N001 "Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil", erogó 185,858.9 miles de pesos, monto inferior en 10.1% a los 206,661.9

miles de pesos aprobados en el PEF 2016, e igual al presupuesto modificado (185,858.9 miles de pesos), y que se correspondió con lo reportado en la Cuenta Pública, por lo que se sujetó a los montos autorizados en el PEF. El presupuesto ejercido se comprobó con las Cuentas por Liquidar Certificadas.

14. Cumplimiento De Los Requisitos De La Matriz De Indicadores Para Resultados (MIR)

La modalidad del programa presupuestario N001 “Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil” es consistente con las acciones comprometidas para los programas presupuestarios de la modalidad “N”, referentes a la realización de actividades para la prevención y atención de desastres naturales. Respecto del diseño de la MIR del programa presupuestario, la CNPC identificó como problema público “que la población expuesta a una emergencia o desastre desconoce y no ha recibido información preventiva de autocuidado y protección”. Dicha problemática es consistente con el deber ser del programa, ya que la Coordinación Nacional de Protección Civil definió causas que se atienden con la operación del programa.

Del análisis de la MIR del programa presupuestario N001, se concluyó que aun cuando tiene deficiencias, es un instrumento útil para evaluar y dar seguimiento al objetivo de la CNPC comprometido en la Ley General de Protección Civil. Las deficiencias encontradas se refieren a inconsistencias entre los objetivos y las definiciones o métodos de cálculo de los indicadores.

La CNPC, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias ante la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar modificaciones a la MIR de dicho programa presupuestario, a fin de que para el ejercicio fiscal 2018 los indicadores, métodos de cálculo y las metas se encuentren alineados a los objetivos de la MIR, con lo que se solventa la recomendación al desempeño.

15. Establecimiento Del Sistema De Control Interno

El diseño del sistema de control interno aplicado por la Secretaría de Gobernación en 2016 al programa presupuestario N001 “Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil”, en términos generales, proporcionó una seguridad razonable en el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Consecuencias Sociales

En 2016, la CNPC, mediante la coordinación del SINAPROC, logró disminuir la afectación a la población por la presencia de fenómenos perturbadores de 1,428.0 miles de habitantes, que representaron el 1.3% de los 106,021.8 miles de personas de los estados en los cuales emitió declaratorias de emergencia, por lo que salvaguardó a la población, sus bienes y entorno ante fenómenos perturbadores.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 3 observación (es) la (s) cual (es) fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

El presente se emite el 5 de septiembre de 2017, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el fin de fiscalizar las actividades de la Secretaría de Gobernación, por medio de la CNPC, para coordinar el SINAPROC a fin de salvaguardar a la población, sus bienes y entorno ante fenómenos perturbadores, para verificar el cumplimiento de objetivos y metas. Se aplicaron los procedimientos y pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

La CNPC determinó que el problema que dio origen al programa presupuestario N001 “Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil” fue que la población expuesta a una emergencia o desastre no ha recibido información preventiva de autocuidado y autoprotección.

Para atender esa problemática, en el PEF 2016 se autorizó la inclusión del programa presupuestario N001 “Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil”, con un presupuesto autorizado de 206,661.9 miles de pesos para coordinar y supervisar el SINAPROC a fin de prever, prevenir y auxiliar a la población que está expuesta a una emergencia o desastre, y con ello salvaguardar a la población, sus bienes y entorno ante fenómenos perturbadores.

El SINAPROC es un conjunto de estructuras, relaciones funcionales, métodos, normas, instancias, principios, instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones, que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos voluntarios, sociales, privados y con los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los organismos constitucionales autónomos, de las entidades federativas, de los municipios y las delegaciones, a fin de efectuar acciones coordinadas, en materia de protección civil, cuyo objetivo es proteger a la persona, a la sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazos, provocada por fenómenos naturales o antropogénicos, mediante la gestión integral de riesgos y el fomento de la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento en la población.

Los resultados de la auditoría mostraron que, en 2016, en lo que se refiere a las medidas de coordinación en materia de protección civil, el Consejo Nacional de Protección Civil, conforme a lo mandado en la Ley General de Protección Civil, sesionó para organizar a las instancias que integran el SINAPROC a efecto de refrendar la responsabilidad de los gobiernos estatales y la Federación de salvaguardar la integridad física y patrimonial de los mexicanos ante situaciones de emergencia provocadas por fenómenos naturales, así como reforzar la cultura de la protección civil. Además, se suscribieron 16 convenios de coordinación con el CENAPRED, y con la participación con otros organismos en materia de protección civil y gestión de riesgos, superiores en 33.3% a la meta de 12 convenios; y 64 convenios de coordinación administrativa con las entidades federativas para que, ante la ocurrencia de un desastre natural, éstas pudieran tener acceso a los recursos del FONDEN y del FOPREDEN.

La CNPC, conforme a su planeación anual, supervisó la realización y actualización del Atlas Nacional de Riesgos, ya que reportó que 5 (15.6%) de las 32 entidades federativas y 327

(13.3%) de los 2,458 municipios del país actualizaron su atlas de riesgos municipal e inspeccionó la incorporación de los 12 escenarios programados correspondientes a precipitación promedio, temperatura máxima, mínima y promedio, a fin de facilitar a los tomadores de decisiones contar con elementos que contribuyan a diseñar políticas de adaptación ante el cambio climático en el Atlas Nacional de Riesgos. También promovió el establecimiento de programas internos de protección civil, mediante la difusión en 8 (25.0%) de las 32 entidades federativas previstas de la “Guía para la Elaboración de Planes y Programas de Protección Civil”, la cual fue desarrollada por la Dirección General de Protección Civil, por medio de 8 talleres con el objetivo de que los participantes sean capaces de identificar los elementos que integran los programas de protección civil y los planes de contingencias, y llevó a cabo las 8 acciones programadas para evaluar los avances en las actividades de promoción para la actualización de los programas de protección civil.

Para prever, prevenir y auxiliar a la población que está expuesta a una emergencia o desastre, en ese año, conforme a lo programado, la ASF determinó que se emitieron 82 boletines para dar a conocer en 27 estados (84.4%) del país emergencias por heladas, nevadas, vientos fuertes, lluvias, tornados, inundaciones, movimientos de laderas, presencia e impacto de huracanes, tormentas tropicales, erupción volcánica y granizada. También acreditó que, conforme a lo previsto, emitió 18 declaratorias de desastre en 13 de las 32 entidades federativas (40.6%), con lo que se logró disminuir la afectación a la población por la presencia de fenómenos perturbadores de 1,428.0 miles de habitantes, que representaron el 1.3% de los 106,021.8 miles de personas de esos estados.

En cuanto al Sistema de Alerta Temprana, en 2016, el SINAPROC dispuso de 9 sistemas de alerta temprana y redes de monitoreo para algún tipo de fenómeno perturbador predecible integrados al Sistema Nacional de Alerta, superiores a los 3 sistemas previstos, así como de 10 redes de monitoreo operantes: Alerta Sísmica, Clima Espacial, Incendios, Laboratorio, Meteorológico, Popocatépetl, SIACT-CT, Sismológico, Tsunamis y Volcán de Colima, superiores a la meta de integrar 3 sistemas de alerta temprana operantes al Sistema Nacional de Alerta. Asimismo, con las reuniones del subgrupo Técnico de Meteorología como parte del grupo Interinstitucional de Ciclones Tropicales realizadas en 2016, se acreditó la meta de que 5 dependencias realizaron algún tipo de alerta y monitoreo sobre algún fenómeno y que dicha información se compartió con los integrantes del sistema.

Además, la dependencia acreditó que 2,337.6 miles de habitantes de zonas de riesgo grave, recibieron información, de autocuidado y autoprotección mediante una campaña permanente de información y conocimientos para personas que viven en esas zonas.

La CNPC realizó 14 (23.3%) de las 60 certificaciones de las NOM en materia de protección civil, por lo que no fue posible comprobar el cumplimiento de la meta de realizar las 60 certificaciones para el debido cumplimiento de las NOM en materia de protección civil y realizó 254 visitas de inspección a entidades y organismos públicos, que representaron el 96.9% de las 262 visitas programadas, a fin de valorar el cumplimiento de los requisitos de la NOM 003-SEGOB Señales y avisos para protección civil.

En opinión de la ASF, la CNPC, en términos generales, en 2016, cumplió su mandato de garantizar el correcto funcionamiento del SINAPROC al coordinar y supervisar las acciones de protección civil que realizaron los tres órdenes de gobierno para prever, prevenir y auxiliar a

la población que está expuesta a una emergencia o desastre, a fin de salvaguardar a la población, sus bienes y entorno ante fenómenos perturbadores, lo cual permitió la realización y actualización del Atlas Nacional de Riesgos, ya que 5 (15.6%) de las 32 entidades federativas y 327 (13.3%) de los 2,458 municipios del país actualizaron su atlas de riesgos municipal; promovió el establecimiento de programas internos de protección civil, mediante la difusión en 8 (25.0%) de las 32 entidades federativas previstas de la “Guía para la Elaboración de Planes y Programas de Protección Civil”, y emitió 82 boletines para dar a conocer en 27 estados (84.4%) del país emergencias por desastres naturales, así como la difusión de 18 declaratorias de desastre en 13 de las 32 entidades federativas (40.6%), situación que demuestra que está atendiendo el problema relativo a la población que está expuesta a una emergencia o desastre recibe información preventiva de autocuidado y autoprotección.

La fiscalización al programa contribuyó a que la CNCP mejore la gestión del programa presupuestario N001 “Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil”, a fin de que la MIR del programa presupuestario sea un instrumento útil para evaluar y dar seguimiento al objetivo de la CNCP comprometido en la Ley General de Protección Civil, a efecto de fortalecer los mecanismos para salvaguardar a la población, sus bienes y entorno ante fenómenos perturbadores.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Víctor Butrón Guerrero

Lic. José Luis Chávez Delgado

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Comprobar Que, En 2016, La Coordinación Nacional De Protección Civil Supervisó, Por Medio Del Centro Nacional De Prevención De Desastres (Cenapred), Que Se Realizó Y Actualizó El Atlas Nacional De Riesgos, Y Los Atlas De Riesgos De Las Entidades Federativas, Municipios Y Delegaciones.
2. Verificar Que, En 2016, La Coordinación Nacional De Protección Civil Actualizó Y Verificó El Cumplimiento De Las Normas Oficiales Mexicanas Existentes En Materia De Protección Civil.
3. Constatar Que, En 2016, El Consejo Nacional De Protección Civil Sesionó Ordinariamente En Pleno, Por Lo Menos Una Vez, Para Coordinar A Las Instancias Que Integran El Sistema Nacional Y Dar Seguimiento De Las Acciones Que Se Establezcan.
4. Verificar Que, En 2016, La Coordinación Nacional De Protección Civil Suscribió Convenios En Materia De Protección Civil Y Gestión De Riesgos, Prevención, Y Atención De

- Emergencias Y Desastres En El Ámbito Nacional E Internacional, Con Las Autoridades Correspondientes Y Con La Sociedad Civil.
5. Determinar Que, En 2016, La Coordinación Nacional De Protección Civil Emitió Y Publicó Las Declaratorias De Emergencia Y De Desastre Natural Para Alertar A La Población Por La Presencia De Fenómenos Perturbadores.
 6. Constatar Que, En 2016, La Coordinación Nacional De Protección Civil Instrumentó Y, En Su Caso, Operó Redes De Detección, Monitoreo, Pronóstico Y Sistemas De Alertamiento.
 7. Comprobar Que, En 2016, La Coordinación Nacional De Protección Civil Promovió Que Los Gobiernos De Las Entidades Federativas, Municipios Y Delegaciones, Elaboraran Y Mantuvieran Actualizados Sus Respectivos Programas De Protección Civil.
 8. Verificar Que, En 2016, La Coordinación Nacional De Protección Civil Realizó Acciones Para Intercambiar Con Otros Países Y Con Organismos Internacionales, Conocimientos, Experiencias Y Cooperación Técnica Y Científica Para Fortalecer La Protección Civil.
 9. Comprobar Que, En 2016, La Coordinación Nacional De Protección Civil Difundió Información Entre Las Autoridades, Los Integrantes Del Sinaproc Y La Población Para Promover La Cultura De La Autoprotección En La Población, La Identificación De Riesgos Y La Ocurrencia De Fenómenos Perturbadores.
 10. Valorar Que, En 2016, La Coordinación Nacional De Protección Civil Gestionó Ante Las Autoridades Correspondientes, La Incorporación Y Ampliación De Contenidos De Protección Civil Con Un Enfoque De Gestión Integral De Riesgos En El Sistema Educativo Nacional En Todos Los Niveles.
 11. Evaluar Que, En 2016, La Coordinación Nacional De Protección Civil Promovió Y Apoyó La Capacitación De Los Profesionales, Especialistas Y Técnicos Mexicanos En Materia De Protección Civil.
 12. Demostrar Que La Secretaría De Gobernación Incluyó En Los Documentos De Rendición De Cuentas De 2016, Información Suficiente Para Dar Seguimiento Al Cumplimiento Del Objetivo Del Programa Presupuestario N001 "Coordinación Del Sistema Nacional De Protección Civil".
 13. Verificar Que, En 2016, Se Aplicaron Los Recursos Conforme Al Presupuesto Autorizado Al Programa Presupuestario N001.
 14. Constatar Que, En 2016, La Secretaría De Gobernación Cumplió Con Las Directrices Generales Para Avanzar Hacia El Sistema De Evaluación De Desempeño.
 15. Determinar Que, En 2016, La Secretaría De Gobernación Dispuso De Un Sistema De Control Para Asegurar El Cumplimiento De Objetivos Y Metas Del Programa Presupuestario N001.

Áreas Revisadas

La Coordinación Nacional de Protección Civil y las direcciones generales de Protección Civil; de Vinculación, Innovación, y Normatividad, de Gestión de Riesgos y el Centro Nacional de Prevención de Desastres de la Secretaría de Gobernación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.